



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Uno (1) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
Demandante	Juan Carlos Cortes Ocampo
Demandada	María Inés Vega Arbeláez
Asunto	Resuelve solicitud de remanentes
Radicación	633024089001-2019-00108-00

Mediante oficio infórmese al Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, Antioquia, que el embargo de remanentes solicitado para el proceso ejecutivo singular número 05001-31-03-015-2017-00259-00, promovido por MARIA EUGENIA MONTOYA, en contra de MARIA INES VEGA ARBELAEZ, **NO SURTE EFECTOS LEGALES** como quiera que en este Despacho Judicial no existe proceso alguno con número de radicación 2019-3386.

NOTIFÍQUESE

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e991e5f8fd443612405d4a3c6fe2429e394bc4dc3c90c826189c095ec5482458

Documento generado en 01/02/2021 01:27:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

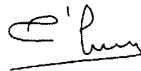
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 003

FIJACIÓN: 02-02-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria